Página 1 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 2703456754		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2025 – **NUSEFA / RECRI – 29.25**

Ibagué, 10 de octubre de 2025

Señor Coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
Policía Metropolitana de Ibagué
Carrera 48 sur No 157-199 Picaleña
Ibagué – Tolima.

ASUNTO: Informe de supervisión del contrato 87-7-10036-2025 de 05/06/2025

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO __ O FINAL x__

__Periodo del informe de supervisión

Desde	09/06/2025	**Hasta**	09/10/2025

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL

Mediante acto administrativo N° GS-2025- 061866-METIB del 09/06/2025, el señor Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante Policía Metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Rector Colegio Nuestra Señora de Fátima y/o quien haga sus veces. Asimismo, mediante AE 2025-0250033-METIB del 02 de septiembre 2025.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: 3**

Informe de supervisión junio GS-2025-072653-METIB.

Informe de supervisión julio GS 2025 091822 METIB

Informe de supervisión agosto GS 2025 091822 METIB

Página 2 de 6 Código: 2BS-FR-0019	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 5	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**87-7-10036-2025 de 05/06/2025**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	MANTENIMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (INCLUYE, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA IBAGUE
Contratista	EDWIN RICARDO CUBILLOS BARBOSA NIT: 14297680-4.
Representante legal	EDWIN RICARDO CUBILLOS BARBOSA CEDULA: 14297680
Valor inicial del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL M/CTE. ($ 13.800.000) incluido el valor del IVA
Valor adiciones del contrato u orden de compra	NO APLICA
Valor total del contrato u orden de compra	TRECE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS MONEDA LEGAL M/CTE. ($ 13.800.000) incluido el valor del IVA
Plazo de ejecución inicial	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta el 30 de noviembre de 2025 a partir de la fecha de la aprobación de la garantía única y notificación de inicio de ejecución, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	09/06/2025
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	El plazo de ejecución del contrato que se derive del presente estudio previo será hasta el 30 de noviembre del 2025, a partir de la aprobación de la garantía única, previo cumplimiento de los requisitos de legalización, en coordinación con los supervisores del contrato y de acuerdo a los requerimientos de los mismos.
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	NO APLICA
Adiciones	NO APLICA
Modificatorios	NO APLICA
Prorrogas	NO APLICA
Otros	NO APLICA

2703456764

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas

Se cumplió con el contrato al 100%, se está a la espera del pago del mismo.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA:

ÍTEM	REQUERIMIENTOS MÍNIMOS SOLICITADOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
14	El proponente garantizara que el personal asignado para prestar el servicio contratado en los centros educativos de la Policía Nacional, no tenga inhabilidades por Delitos sexuales contra la libertad integral de niños, niñas y adolescentes, de acuerdo a la ley 1918 de 2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones", reglamentada por el Decreto 753 del 2019, adicionó al artículo 219 C. De la Ley 599 de 2000 por la cual se expide el Código Penal Colombiano. Por lo anterior, deberán exigir el respectivo registro de inhabilidades, cada (4) meses, durante la vigencia del plazo de ejecución del contrato. Por lo anterior deberá aportar con la oferta y entregar a los supervisores del contrato el registro y/o certificado de inhabilidades generados en los enlaces que se relacionan a continuación: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/ ó ingresando a la página web de la policía Nacional de Colombia, opción Registro Inhabilidades.	SI	Se verifico en la página de la referencia

NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentaron novedades

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

Se ejecuto el contrato sin novedades, realizando mantenimiento preventivo y correctivo al CCTV del colegio Nuestra Señora de Fátima Ibagué.

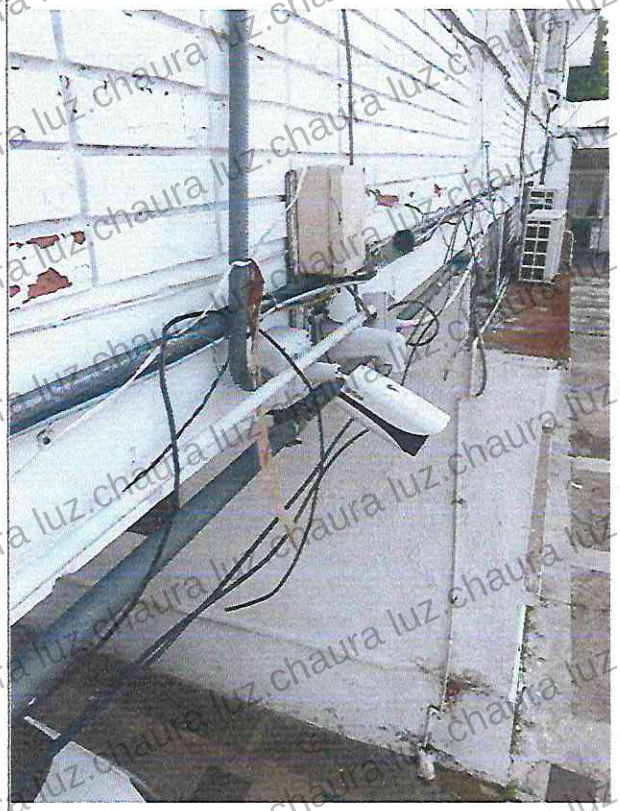
Igualmente, el contratista realizo dos visitas de acompañamiento con el fin de verificar novedades de conexión o falencias, dejando al 100% el CCTV, funcionando.

Fase 1 Diagnostico

Dentro de esta se realizó mediante 3 visitas a las instalaciones del colegio para poder determinar la cantidad de cambios, daños, traslados, materiales necesarios en el colegio, después de realizar esta labor encontramos lo siguiente:
De 27 cámaras encontradas instaladas en las instalaciones del colegio solo habían funcionado 18 de esta manera partimos a realizar el arreglo de las demás y a su vez el mantenimiento, se evidencia también el cableado expuesto desorganizado y dañado en algunos puntos ya por exposición al sol y tiempo de uso.



luz.chaura







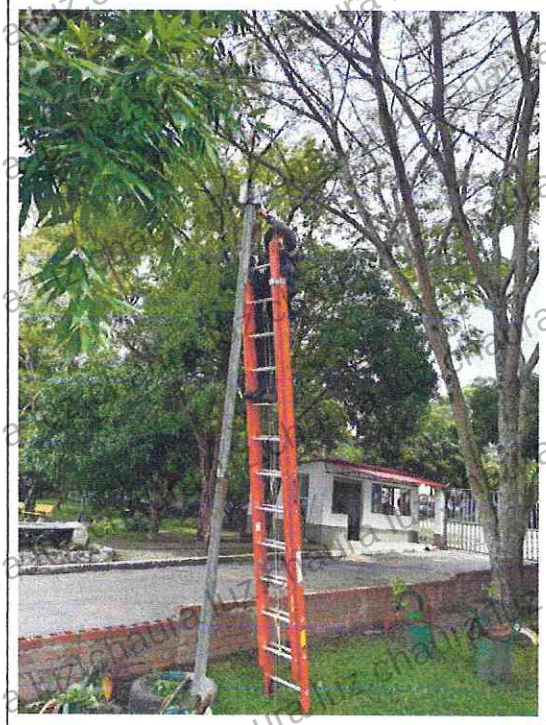


Fase 2 Intervención y trabajos realizados

En esta fase se realizaron los trabajos de mantenimiento de las cámaras y respectivos componentes, accesorios, cableado y demás pertenecientes al mismo



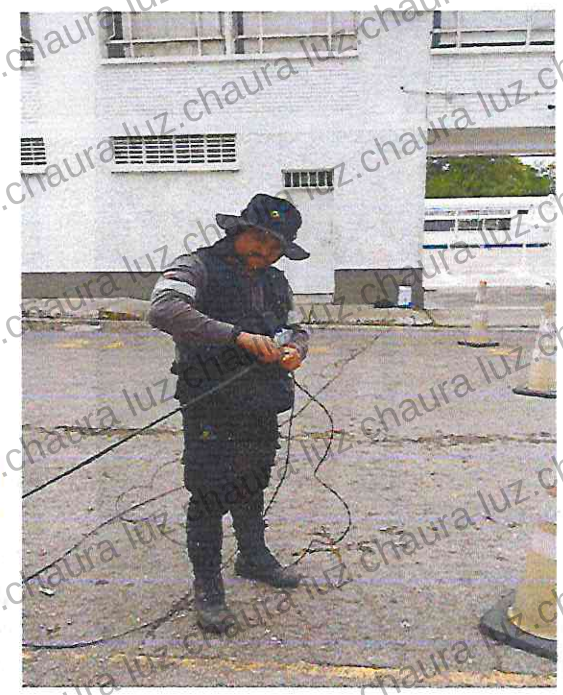






Instalación cableado nuevo en cámaras que se encontraban fuera de línea









Página 8 de 6	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

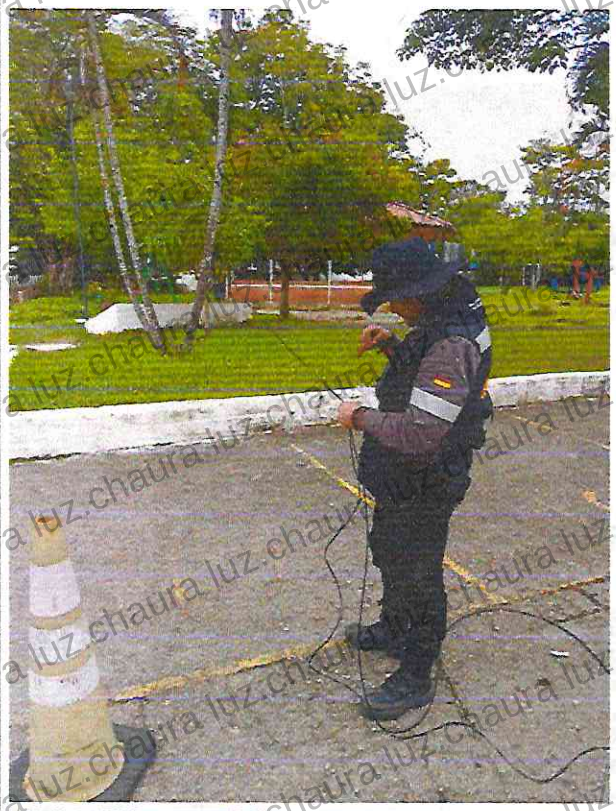








luz.chaura luz.chaura luz.chaura luz.chaura









Relación cámaras Verificadas



luz.chaura



2703456764

GS-2025-103524-METIB

Código: 2BS-FR-0066	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021	EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DE PROVEEDORES	
Versión : 0		

Objetivo: este formato permite evaluar el desempeño de los proveedores en la ejecución de los contratos suscritos por la entidad, en las unidades con ordenación del gasto en los diferentes ámbitos de gestión, con el fin de llevar la trazabilidad y facilitar la toma de decisiones respecto al desempeño final de los proveedores; así mismo, realizar retroalimentación a los mismos para su mejora.
Aplica para dar cumplimiento a los requisitos de las normas técnicas: ISO 9001, 14001, 17025, 45001 y del Sistema Obligatorio de Calidad en Salud Decreto 1011 de 2006 artículo 3 "a los proveedores/contratistas de insumos, bienes y servicios de salud."

FECHA EVALUACIÓN:

1.DATOS DEL PROVEEDOR

Nombre o razón social	**EDWIN RICARDO CUBILLOS BARBOSA**		**Nit/cédula de ciudadanía**	14297680-4.		
Dirección	**VEREDA LOS ANDES LA BELLA ROVIRA**		**Teléfono**	3202793747		
No. Contrato y fecha	**87-7-10036-2025 de 05/06/2025**	**Proveedor de:** MANTENIMIENTO DE CIRCUITO CERRADO DE TELEVISION (INCLUYE, CONFIGURACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO) PARA LA SEGURIDAD DE LAS INSTALACIONES DEL COLEGIO NUESTRA SEÑORA DE FATIMA IBAGUE	**Servicios de:** __X_	Insumos/Equipo_____	Suministro de Bienes___	Otro: Relacionar_Prestacion de servicios_

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.3. Oportunidad en la entrega de los bienes o servicios: el proveedor efectúa las entregas en los tiempos pactados, junto con la documentación que respalda su calidad (como las fichas técnicas).		9			Cumplio Satisfactoriamente	2.6 Accesibilidad. El proveedor garantiza al usuario la posibilidad de utilizar los servicios de salud que le debe proveer el Subsistema de Salud de la Policía Nacional en su red contratada.					
2.2 Calidad: el producto cumple con los requerimientos técnicos establecidos en las especificaciones del contrato u orden de compra.		9			Cumplio Satisfactoriamente	2.7 Oportunidad. El proveedor garantiza que el usuario obtenga los servicios que requiere, sin que se presenten retrasos que pongan en riesgo su vida o su salud.					
2.3. Cumplimiento en la entrega de Anexos: el proveedor efectúa la entrega en los tiempos pactados de la documentación Administrativa y en los casos que aplique de los documentos que respaldan la calidad de los bienes (como las fichas técnicas, manuales operativos, planes ambientales, etc.).		9			Cumplio Satisfactoriamente	2.8 Seguridad. El proveedor cumple con las características estructurales, de procesos, instrumentos y metodologías basadas en evidencias científicamente probadas de tal manera que se minimice el riesgo de que un usuario sufra un evento adverso en el proceso de atención en salud.					
2.4 Nivel de servicio: el proveedor brinda de manera oportuna y efectiva el servicio y atención de requerimientos por parte del supervisor o administración, cumpliendo con las necesidades del requirente		9			Cumplio Satisfactoriamente	2.9 Pertinencia. Grado en el cual el proveedor permite que el usuario obtenga los servicios que requiere, con la mejor utilización de los recursos de acuerdo con la evidencia científica y sus efectos secundarios son menores que los beneficios potenciales.					

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACION					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.) Estos conceptos son opcionales y pueden variar de acuerdo con las necesidades de la unidad que lo adquiere (los criterios de evaluación se deben conservar, estableciendo 5 variables de evaluación para asegurar objetividad en el resultado el cual se divide entre dos(2))	EVALUACION				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.		9			Cumplio Satisfactoriamente	3.0 Continuidad. Grado en el cual el proveedor brinda al usuario las intervenciones requeridas, mediante una secuencia lógica y racional de actividades, basada en el conocimiento científico.					
SUBTOTAL					90	**SUBTOTAL**					
TOTAL GENERAL		45				**Nota: para el caso en donde se incluyan variables adicionales en materia de calidad para dar cumplimiento a requisitos especiales de la unidad no deben superar las cinco (5) , se realiza la sumatoria de las dos evaluaciones. No se debe realizar multiplicación del resultado en el total general**					

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.
BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.
REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.
MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.
Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

Capitán ROBINSON ORLANDO VANEGAS	**EDWIN RICARDO CUBILLOS BARBOSA**
GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA

GS-2025-103524-METIB
2703456704